



X SOMBRA, FESTIVAL DE CINE

FANTÁSTICO EUROPEO DE MURCIA

BASES FOTOMARATÓN SANTIAGO Y ZARAICHE

X SOMBRA, Festival Cine Fantástico Europeo de Murcia

Fotomaratón Santiago y Zairaiche.

Sábado 29 de Mayo de 2021.

BASES DE PARTICIPACION:

1. **Festival de Cine Fantástico Europeo de Murcia.** En adelante, el Organizador del Concurso.

Se detallan las Bases en los siguientes párrafos.

2. **La vigencia** del presente Concurso comenzará para su inscripción el 07 de Mayo y finalizará el 28 de Mayo de 2021, a través del formulario de Inscripción propiedad del Organizador. Se identificará un link en la Web www.sombrafestival.com a través del cual cada uno de los Usuarios podrá acceder a las presentes Bases y la hoja de inscripción. La Hoja de inscripción se enviará con todos los datos cumplimentados.

3. **Participación.** Pueden participar del presente concurso todas las personas interesadas. Se deja constancia de que, en relación al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326), los datos personales que sean requeridos a los Usuarios, serán utilizados por el Organizador, a los solos fines de llevar a cabo el presente Concurso, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación.

Los Participantes rellenarán FORMULARIOS DE AUTORIZACION de uso de imagen, tanto menores como mayores de edad.

4. **La selección** de los Participantes se realizará hasta completar cupo. Se seleccionarán un máximo de 25 personas, momento en el que el Formulario se autodestruirá inmediatamente.

5. **Modalidad de Participación.** Con el fin de participar en el presente Concurso, tras previo aviso de la organización por su clasificación, el Participante seleccionado deberá acudir al lugar comunicado por la Organización en Santiago y Zairaiche el sábado 29 de mayo a las 10:30 h.

5.1 Equipamiento proporcionado por la Organización: Camisetas identificativas tras el chequeo de Inscripción (Obligatorio).

5.2 Lugares en los que se realizará la actividad:

Los Concursantes recibirán una guía urbana de la Organización mediante el moderador de la actividad in situ.

6. La temática del concurso: Fantástico.

Se proporcionará los Concursantes una serie de Fotografías con un texto adjunto, que deberán de servir de inspiración a los Participantes para la realización de las fotografías.

7. Actividades de obligado cumplimiento para concursar:

- Taller de Fotografía al aire libre de 2 horas y media de duración (10,30-13,00), con hasta 25 alumnos, impartido por un profesional del mundo de la fotografía.
- Por la tarde los alumnos se desplazarán en un Fotomaratón por emplazamientos decididos por el Contratante, realizando fotografías en las mismas con características especificadas por las Organización.

8. Entrega de fotografías:

Desde finalización de Concurso (Sábado 29 de Mayo), los Concursantes contarán con 5 días (Viernes 4 Junio antes de las 13:00 horas) para entregar las fotos finales. Los trabajos deberán de ser entregados por link para descarga al correo concurso@sombrafestival.com, con los siguientes adjuntos:

Foto del participante (formato JPG, 1800x1200), Ficha identificativa de todos los participantes. Un mínimo de 6 fotografías.

9. Adjudicación del Premio:

Una vez finalizada la prueba del presente Concurso, un jurado compuesto por personal seleccionado por la organización, comunicará a los Concursantes el Ganador, que recogerá su premio en la Gala de cierre del Sombra Festival 2021 el Sábado 12 de Junio.

Las fotografías seleccionadas serán exhibidas en una exposición posterior en fecha y lugar por determinar.

10. El Premio:

Cheque Regalo FNAC por valor de 300 €.

Ejemplar del libro "*A Place Both Wonderful and Strange*" de FuegoBooks (antología de 12 fotógrafos, inspirada por Twin Peaks y el trabajo de David Lynch).

Se deja constancia de que el Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo.

Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre los servicios ofrecidos como premio en el presente Concurso, así como los gastos en que incurra el Ganador como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Ganador.

11. Concurso válido sin obligación de compra.

Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del Concurso todas aquellas personas que deseen y hayan aceptado las presentes Bases.

En caso de que el Organizador no pueda contactar al Ganador, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio respectivo y el Premio se dará al segundo participante más votado, así hasta, un tercero después quedará a favor del Organizador.

12. Los Usuarios aceptan que el recinto donde tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza el equipo personal de los participantes, siendo esto responsabilidad exclusiva de los mismos.

Una vez entregado el Premio al Ganador, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del Premio propiamente dicho.

13. Los concursantes ceden los derechos de exhibición y explotación a la Junta de Distrito Santiago y Zairaiche.

14. El Organizador no será responsable:

(i) Por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir el Ganador, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

(ii) No otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación al Premio que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el Premio al Ganador. En caso que el Premio no pueda efectivizarse por el Ganador o el Concurso suspenderse temporal o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al Ganador.

15. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del Ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del Ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde el Organizador considere conveniente.

16. No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta.

17. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

18. La probabilidad de ganar el Premio del presente Concurso dependerá de la cantidad de participantes del Concurso, por lo que no es posible su exacta determinación matemática. No obstante ello, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

19. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los Usuarios y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de España, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

20. Todas las imágenes del Premio publicadas son sólo ilustrativas, pudiendo estos últimos variar de forma y/o color.



X SOMBRA

FESTIVAL DE CINE FANTASTICO EUROPEO DE MURCIA

4-12 JUNIO FILMOTECA REGIONAL

SOMBRA

ORGANIZA



PATROCINADORES PRINCIPALES



PATROCINADORES



COLABORADORES



MEDIO OFICIAL

